MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outllook.com

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº006 –2015–MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Ar, 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, en mérito a lo dispuesto por el Art. 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y servidores públicos se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público aprobado por Dec. Leg. N° 276 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM y de acuerdo al nivel remunerativo según escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y disposiciones conexas conforme a Ley;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el cumplimiento de sus fines y objetivos de la gestión municipal, requiere **encargar** cargos de confianza a profesional con experiencia garantizada en los cargos establecidos en el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) de las mismas que deben contar con el presupuesto asignado en el Presupuesto Analítico del Personal (PAP);

Que, de conformidad al Art. 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la administración está bajo la Dirección y responsabilidad de la gerencia Municipal, funcionado de confianza a tiempo completo y a dedicación exclusiva designado por el alcalde de acuerdo al Art. 20º de la misma Ley;

De conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **C.P.C. MARCIAL CANGANA GUTIERREZ,** en el cargo de **Director de la Oficina General de Administración, (Cargo clasificado de Sistema Administrativo II del CAP)** de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con nivel Remunerativo F3, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con retención de su plaza de origen, al que retornará una vez concluida sus funciones, con eficacia anticipada al 02 de Enero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y al interesado para los fines que le sean propios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outllook.com

07

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 006–2015–MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Ar, 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, en mérito a lo dispuesto por el Art. 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y servidores públicos se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público aprobado por Dec. Leg. N° 276 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM y de acuerdo al nivel remunerativo según escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y disposiciones conexas conforme a Ley;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el cumplimiento de sus fines y objetivos de la gestión municipal, requiere **encargar** cargos de confianza a profesional con experiencia garantizada en los cargos establecidos en el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) de las mismas que deben contar con el presupuesto asignado en el Presupuesto Analítico del Personal (PAP);

Que, de conformidad al Art. 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la administración está bajo la Dirección y responsabilidad de la gerencia Municipal, funcionado de confianza a tiempo completo y a dedicación exclusiva designado por el alcalde de acuerdo al Art. 20º de la misma Ley;

De conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **C.P.C. MARCIAL CANGANA GUTIERREZ,** en el cargo de **Director de la Oficina General de Administración, (Cargo clasificado de Sistema Administrativo II del CAP)** de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con nivel Remunerativo F3, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con retención de su plaza de origen, al que retornará una vez concluida sus funciones, con eficacia anticipada al 02 de Enero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y al interesado para los fines que le sean propios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE